

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de octubre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, el titular a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 7, Doctor Adolfo Luis Bagnasco, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Fiat modelo Palio, dominio colocado CAG 676, el que fuera secuestrado en la causa N° 7531/99 caratulada "Galván, Emir Dino s/inf. ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 294/94 y N° 170/95 del Tribunal y lo normado en el art. 3° de la ley 23.853 y en el art. 10 bis de la ley 20.785.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Fiat modelo Palio, dominio colocado CAG 676, secuestrado en la causa N° 7531/99 caratulada "Galván, Emir Dino s/inf. ley 23.737", del registro de la Secretaria N° 13 del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 7.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

*V. 7*

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION